

una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Madrid, 9 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.850.

VALREY, S.A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria, celebrada el 25 de junio de 2003, aprobó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad.

Madrid, 16 de julio de 2003.—El Liquidador. Pedro Menchén Herreros.—35.718.

VEGAVISIÓN DE BESAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, sito en Torrelavega, Paseo del Niño, 4, planta 2ª, el próximo día 7 de agosto de 2.003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 8 de agosto de 2.003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos, cese de consejeros y elección de otros nuevos.

Segundo.—Ratificación y refrendo de la actuación del consejo hasta su cese.

Tercero.—Apoderamiento.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Torrelavega, 8 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Martín Fernández Gutiérrez.—35.102.

WEST RIVER, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Rivera del Loira número 28, Edificio Loira, el día 27 de Agosto de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 28 de Agosto de 2003, en el mismo lugar, y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Sociedad Gestora. Revocación de Facultades.

Segundo.—Revocación del Contrato de Delegación de la gestión de activos extranjeros.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria y modificación del Artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Sexto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 11 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. María del Carmen Lladro Castillo.—35.101.

WIMPEN LEISURE MANAGEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

GROVE LEISURE, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 30 de Junio de 2003, aprobaron por unanimidad la absorción por Wimpen Leisure Management, Sociedad Anónima de Grove Leisure, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), inscritas ambas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el Proyecto de Fusión firmado por los administradores de ambas compañías el día 21 de mayo de 2003 y depositado en dicho Registro con fecha de 25 de Junio de 2003.

La fusión acordada reúne los requisitos establecidos por la legislación mercantil para poder tener carácter de impropia, al poseer la sociedad absorbente el 100% del capital social de la sociedad absorbida, circunstancia por la que no se ha establecido ecuación de canje ni informe de expertos indepen-

dientes sobre el proyecto de fusión, si bien existe informe de administradores sobre las incidencias jurídicas y económicas de la operación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que les corresponde en el plazo de un mes y en los términos establecidos por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Adeje, 30 de junio de 2003.—Los administradores de las sociedades fusionadas. Por Wimpen Leisure Management Sociedad Anónima, Consejo de Administración, Don Salvador China Cruz.—Por Grove Leisure Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Pierproti Investment Sociedad Limitada, representada por Don Salvador China Cruz.—35.098. y 3.ª 21-7-2003

617, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad «617, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 9 de agosto, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 11 inmediato siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si ello fuere necesario por falta de quórum en la primera, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social en 1.000 euros, a los solos efectos de redondear el valor nominal de las acciones a 60 euros, eliminando los decimales resultantes de la redenominación a euros del capital social y destinando el capital objeto de la reducción a Reservas Voluntarias.

Segundo.—Ampliación de capital en 300.000 euros, mediante la emisión de 5.000 acciones de 60 euros cada una y su desembolso por aportación dineraria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de celebración de la Junta.

Tercero.—Nueva redacción de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales. Todos los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cuarto.—Autorización a los Administradores para que puedan documentar, ejecutar, y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

Vigo, 7 de julio de 2003.—La Administradora solidaria.—34.931.